

La problemática de la crisis migratoria. Una estrategia basada en una triple alianza

Adriana Pardo Fernández

Resumen:

Ante el aumento de las causas que producen los movimientos migratorios y la insuficiente respuesta que encontramos de las instituciones en los países de acogida, el objetivo fundamental del presente trabajo es encontrar una alternativa sostenibles y sostenida en el tiempo; que dé respuesta a una crisis sin precedentes: La crisis migratoria.

La alianza entre sector público, sector privado y tercer sector se presenta como la pieza clave que da respuesta a un reto de tamaño magnitud, en el que hemos de centrar nuestros esfuerzos. No solo por cuestiones humanitarias, sino también por la previsible progresión y aumento exponencial de los desplazamientos. Es un reto que ha de abordarse como sociedad en general y en el que debemos colaborar como actores implicados, ayudando en la integración social y laboral. Solo así haremos que el proceso de acogida tenga éxito.

Palabras Clave: *migración, crisis migratoria, refugiados, cambio climático, RSC, sostenibilidad*

Abstract

Given the increase in the causes that produce migratory movements and the insufficient response found by the institutions in the host countries, the fundamental objective of this work is to find a sustainable and sustained alternative over time; that responds to an unprecedented crisis: The migratory crisis.

The alliance between the public sector, the private sector and the third sector is presented as the key element that responds to a challenge of such magnitude, on which we must focus our efforts. Not only for humanitarian reasons, but also for the foreseeable progression and

exponential increase in displacements. It is a challenge that must be addressed as a society in general and in which we must collaborate as involved actors, helping in social and labor integration. Only in this way will we make the reception process successful.

Key words: *migration, migratory crisis, refugees, climate change, CSR, sustainability*

Sobre la autora:

Soy jurista experta en Derechos Humanos, Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad. En los últimos años he trabajado en el sector bancario y en el tercer sector, lo que me ha ofrecido el desarrollo de competencias tales como liderazgo, trabajo en equipo y empatía. Además, he seguido formándome en Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, así como en otras competencias claves para mi desarrollo como, capacidades de comunicación, negociación y resolución de conflictos, y aprendizaje de idiomas.

Dato de contacto: adrianaparfer@gmail.com

1. Introducción

El presente trabajo pone de manifiesto la necesidad de hallar soluciones duraderas a los fenómenos migratorios, capaces de respetar los derechos humanos. La migración acompaña a la especie humana desde épocas prehistóricas y es un movimiento que no dejará de ocurrir. Sin embargo, nos encontramos en un contexto en el que cada vez los desastres naturales, más virulentos, y los conflictos armados o violencia generan un aumento de estos fenómenos.

Todos recordamos las dolorosas imágenes de Aylan Kurdi, niño sirio de tres años que apareció ahogado en una playa de Turquía. Ya han pasado cinco años desde que este terrible hecho sucediera, visibilizando la terrible realidad de los refugiados, en este caso sirios, que lejos de acabar sigue truncando vidas en los periplos de los refugiados. Aylan se convirtió en el símbolo de un drama oculto para muchos en la costa mediterránea, al que a día de hoy seguimos sin encontrar solución viable y humana (HuffPost, 2020).

Ante nuestros ojos se suceden imágenes y noticias de naufragios en el Mar Mediterráneo, campos de refugiados Rohingya o de interminables caravanas de migrantes en el continente americano. Este último ejemplo muestra claramente una realidad politizada. El 13 de octubre de 2018 comenzó en Honduras como una caravana modesta por una disputa política nacional, que ofrecía una forma segura a los migrantes de viajar en grupo y terminó como la mayor caravana vista en la historia reciente (Azam Ahmed, 2018).

En las últimas décadas el número de migraciones ha aumentado. Sólo las personas desplazadas internas en 2019 por conflictos, violencia y desastres fue de 33,4 millones en 145 países (Observatorio de Desplazamiento Interno, 2020). El número de personas desplazadas en todo el mundo ha alcanzado máximos históricos, llegando a los 50,8 millones de personas desplazadas. “[Se] estima que 45,7 millones de personas viven en condiciones de desplazamiento interno como consecuencia de conflictos y situaciones de violencia en 61 países; la mayoría en Siria, Colombia, la República Democrática del Congo, Yemen y Afganistán. Los desastres, por su parte, dejaron a 5,1 millones de personas viviendo en condición de desplazamiento interno en 95 países. Esa cifra incluye 1,2 millones de personas desplazadas tras años de sequía e inundaciones en Afganistán, más de 500.000 por las lluvias monzónicas en India y más de 33.000 personas en Haití, una década después del devastador terremoto del 2010” (Observatorio de Desplazamiento Interno, 2020).

Si esta realidad ya es alarmante, cabe preguntarse qué podemos esperar en unos años con los datos de desplazamientos creciendo exponencialmente, al igual que las causas que los provocan. Para el año 2050 los impactos del cambio climático podrían provocar el desplazamiento de más de 140 millones de personas dentro de su propio país (Banco Mundial, 2018). Si tenemos en cuenta la predicción del Profesor Myers, la cifra es aún más escalofriante, alcanzando los 200 millones de personas migrantes climáticos para 2050. Aunque hemos de recordar que se trata de una hipótesis (Brown, 2008).

Frente a estas atroces realidades, cabe preguntarse qué estamos haciendo desde los países vecinos para mitigar esta situación; Asunto que trataremos de esclarecer a lo largo del presente trabajo.

Se trata de un problema complejo con una difícil solución, pero buscaremos alternativas a los problemas aparejados a la acogida e integración en los países de destino. Aunque una solución sostenida y sostenible sería identificar los problemas en origen y buscar soluciones a esas determinadas circunstancias, en este trabajo nos centraremos en los problemas de las personas migrantes en los países de acogida. No analizaremos la problemática en el origen por exceder la dimensión de este trabajo de investigación, y por deberse en su mayoría a cuestiones políticas y de ámbito internacional.

Por todo ello, hemos considerado oportuno dedicar el Proyecto Final del Máster a abordar un problema social que aumentará con el paso de los años, en busca de una posible solución sostenible y sostenida en el tiempo; capaz de aunar sinergias entre una triple alianza del sector público, sector privado y tercer sector.

2. Metodología

La metodología utilizada para la elaboración del presente trabajo es la revisión bibliográfica a través de instrumentos legales, investigaciones llevadas a cabo por las organizaciones que están en primera línea lidiando con los problemas de la crisis migratoria y otras fuentes pertinentes para hallar posibles soluciones sostenibles y sostenidas en el tiempo. Por ser un trabajo que busca principalmente el conocimiento de los actores implicados en esta crisis social, en pro de hallar una solución; se ha utilizado en su inmensa mayoría documentación elaborada por ONG y actores del tercer sector.

METODOLOGÍA EMPLEADA	
Revisión bibliográfica	Instrumentos legales
	Informes y documentación elaborada por organizaciones del tercer sector

3. Crisis Migratoria

3.1 Definiciones

Antes de profundizar sobre la crisis migratoria actual y su problemática, hemos de diferenciar una serie de términos necesarios para el correcto entendimiento del presente trabajo.

En primer lugar, migrante es aquella persona "que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones" (Organización Internacional para las Migraciones, 2019).

En segundo lugar, la condición de **refugiado** se aplica a "toda persona que [...] debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de racionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él" (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951, p. 2)

Este concepto fue ampliado en la Convención de la Organización de la Unidad Africana (Convención de la OUA, 1969) y en la Declaración de Cartagena (Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, 1984) para incluir a las personas que huyen a causa de los acontecimientos que perturban gravemente el orden público, como son los conflictos armados o los disturbios (ACNUR, 2019).

Actualmente, se hace referencia al término **refugiados climáticos**, pese a que no está contemplado en la legislación internacional, organizaciones como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, de ahora en adelante), prefieren optar por el concepto “persona desplazada en el contexto de desastres y cambio climático”, ya que el cambio climático genera desplazamientos internos y afecta a las personas dentro de sus propios países (ACNUR, 2019)¹.

Éste es un término que debemos tener presente; teniendo en cuenta que, de los 33,4 millones de nuevos desplazados internos, 24,9 millones son debidos a desastres naturales. De estos últimos, el motivo de 23,9 millones de desplazamientos está relacionados con el clima (Observatorio de Desplazamiento Interno, 2020).

Sin la intención de extendernos demasiado en este apartado, hemos de considerar que también podemos encontrar a personas con la condición de **apátridas**. En este caso, nos referimos a “toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación” (art.1 (Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954)).

3.2 Estatus legal

Una vez aclarados los términos que vamos a abordar en el presente estudio, profundizaremos en su estatus legal. Más en concreto, sobre los derechos aparejados a las condiciones previamente descritas. Hacer un análisis legal en profundidad excede la dimensión de este estudio y nos aleja de su razón de ser.

La determinación de la Condición de Refugiado es “el procedimiento legal o administrativo mediante el cual los gobiernos o ACNUR determinan si una persona que busca la protección internacional es considerada un refugiado bajo las normas internacionales, regionales o nacionales. La Determinación de la Condición de Refugiado es un procedimiento fundamental para que las personas refugiadas puedan disfrutar de sus derechos, según lo prevé el derecho internacional” (ACNUR).

La responsabilidad de la determinación de la condición de refugiados pertenece a los Estados, aunque “el ACNUR la puede realizar bajo su mandato cuando un Estado no sea parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o no disponga de un procedimiento nacional de asilo justo y eficiente” (ACNUR).

Los derechos aparejados a la determinación de esta condición son completamente distintos a los que tiene una persona apátrida. Éstos, pueden “tener dificultades para acceder a derechos básicos como educación, atención médica, empleo y libertad de movimiento” (ACNUR).

Sin embargo, el estatus de refugiado confiere la protección de unos derechos fundamentales, necesarios para el desarrollo de la persona. “El estatus de refugiado sobrepasa a la condición de inmigrante o extranjero y permite que los Estados receptores garanticen los servicios básicos durante los programas de atención, recepción e identificación” (ACNUR Comité español).

El elemento vertebrador del principal instrumento legal en la materia, la Convención del Estatuto de los Refugiados, del que previamente hemos hablado, es el derecho a la no devolución por parte de los gobiernos receptores. Este principio mantiene que “una persona refugiada no debe ser devuelta a un país donde se enfrenta a graves amenazas a su vida o su libertad” (ACNUR).

Además, conviene recordar que muy a pesar de las políticas migratorias actuales, este principio es norma de derecho internacional consuetudinario, con la importancia que aún tiene en el sistema jurídico internacional.

Por último, mencionaremos otros de los derechos incluidos en el articulado del Estatuto de los Refugiados como son el no castigo por entrada irregular al país, empleo remunerado, libertad de circulación, vivienda digna, educación pública y gratuita; así como, la asistencia médica, entre otros (ACNUR Comité español).

En cuanto a los derechos de los refugiados climáticos, hemos de decir que no hemos encontrado bibliografía al respecto. Al no tratarse de un término jurídico y ser de reciente creación, sus derechos dependerán de si además de refugiados por causa climática, también lo son por las razones establecidas en el Estatuto de los Refugiados. En caso que no lo sea, no se les reconocerá la condición de refugiado ni los derechos aparejados, al menos jurídicamente hablando.

4. Principales Necesidades en el Proceso de Acogida

La crisis de refugiados en el mediterráneo muestra la cruda realidad lejos del estatus jurídico. Con independencia de la condición jurídica que ostenten, este trabajo pretende plasmar la realidad a la que se enfrentan aquellas y aquellos que emprenden su viaje como consecuencia de la violencia, conflicto armado o como consecuencia del cambio climático.

Analizando los datos de las solicitudes de asilo resueltas; frente al 31% de media europea, solo el 5,2% fueron favorables en nuestro país. Esto equivale a poco más de 3.000 personas, que tras correr graves riesgos lograron el estatuto de refugiado o la protección subsidiaria de los más de 60.000 expedientes que se examinaron. El recurso más utilizado por las autoridades españolas es la concesión de la autorización de residencia por razones humanitarias (cerca de 40.000 personas, en su inmensa mayoría originarias de Venezuela). (CEAR, 2020)

Ante la claridad de las cifras, la obtención de la condición de refugiado es como la búsqueda del santo grial y denota las debilidades del sistema de asilo de la Unión Europea. Desde las instituciones europeas se habla del reto migratorio, pero perdidos entre los interminables procesos burocráticos las ONG son las que ofrecen una respuesta inmediata en la acogida.

Desde la ONG Open Arms, protegen la vida de las personas abandonadas en aguas internacionales que huyen de conflictos bélicos, persecución o pobreza. Operan con su velero para evitar los naufragios en las aguas internacionales del Mediterráneo; pese a ello, estiman que desde 2014 han muerto 20.000 personas ahogadas en su odisea hacia Europa. (Open Arms)

En el caso de Cruz Roja Española, atienden las necesidades humanitarias de los migrantes con independencia de su condición jurídica, facilitando la acogida e integración de refugiados y solicitantes de asilo y sensibilizando sobre su situación y los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Siendo, además, una de las organizaciones que participa en la gestión del programa de acogida a personas solicitantes de protección internacional en España financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (Cruz Roja Española)

En cuanto a las peticiones de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) para la mejora de los sistemas de protección en los países de acogida, podemos distinguir cinco grandes líneas. Haremos hincapié en el acceso a los procedimientos de protección internacional a través de vías legales, seguras y sin obstáculos. Entendemos como obstáculos, las

devoluciones en caliente, por ejemplo. Asimismo, otro foco de atención para la ONG se encuentra en la acogida e integración. Para ello aconsejan favorecer una mayor coordinación entre los diferentes niveles administrativos, garantizando el acceso a derechos básicos como la asistencia sanitaria, educación y alojamiento seguro. Además, instan a trabajar en la integración de las personas desde la primera acogida, promoviendo los canales de participación de la sociedad civil y los grupos sociales. Es fundamental no olvidar que el acceso al mercado laboral ha de ser igualitario. (CEAR, 2019)

En definitiva, esta cuestión humanitaria y social queda cubierta por la labor de las organizaciones no gubernamentales, que al igual que Open Arms o Cruz Roja trabajan en las diferentes fases de acogida. Ya sea desde el rescate en alta mar evitando un naufragio hasta la ayuda en la reintegración social en el país de acogida.

4.1 Principales países de origen

Como hemos visto en apartados previos de este trabajo, los motivos por los cuales las personas se ven obligadas a huir son diversos, bien sea por conflictos armados, violencia, desastres naturales o por persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, género u orientación sexual, entre otras. “A finales de 2019 había 29,6 millones de personas en busca de refugio en otros países, mientras que 45,7 millones estaban desplazadas internamente” (CEAR, 2019).

El listado de los principales países de origen de personas refugiadas y desplazadas en el extranjero en 2019, lo encabeza Siria, como consecuencia del conflicto activo que dura más de nueve años. Seguido por Venezuela, Afganistán y Sudán del Sur.



Imagen: 1. Tomado de: <https://www.cear.es/situacion-refugiados/>

4.2 Principales países de acogida

Los países de acogida tienen una importante función, pero lejos de ahondar en los procesos de solicitud de asilo en el ordenamiento jurídico español o europeo, simplemente recordaremos que el instrumento de adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados entró en vigor el 12 de noviembre de 1978.

Los principales países receptores son:



Imagen: 2. Tomada de: <https://www.cear.es/situacion-refugiados/>

Pese a que España no se encuentra entre los países con mayor número de refugiados, es una de las principales vías de entrada de Europa.

4.3 Vías regulares de migración

Siendo el acceso a vías seguras para la acogida uno de los principales problemas en la crisis migratoria y coincidiendo con las demandas de las principales ONG implicadas; han de plantearse algunas cuestiones recientes como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular o las visas humanitarias.

El 10 y 11 de diciembre de 2018 la Asamblea General de acciones Unidas aprobó en Marrakech el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Pese a que el pacto fue avalado por 160 Estados; otros muchos como Estados Unidos, Israel o Australia no lo hicieron. “El hecho de que no todos los Estados lo hayan suscrito supone una debilidad en términos de voluntad política y de cooperación global para abordar el actual contexto migratorio” (CEAR, 2019)

El Pacto se estructura en veintitrés objetivos que giran en torno al fomento de las vías regulares de migración, el refuerzo de la lucha contra el tráfico y la trata de personas, la garantía

en el acceso a servicios sociales básicos, la promoción del desarrollo sostenible, el uso limitado de la detención como último recurso y la garantía de un retorno seguro entre otros aspectos.

Por otro lado, queremos mencionar que a finales de 2018 se aprobó una propuesta a la Comisión Europea para establecer las denominadas visas humanitarias. El eurodiputado Juan Fernando López confirma que el 90% de las peticiones de asilo en Europa son de personas que han llegado por medios irregulares, lo que hace plantearse que la entrada irregular se debe a la ausencia de vía legal para llegar a la Unión Europea. (European Parliament, 2018).

Con estas visas, “se le otorgaría un permiso territorialmente limitado para ingresar a un determinado estado miembro de la UE [y así] solicitar asilo”. (European Parliament, 2018).

4.4 Estudio comparado de países con estructuras de acogida sólidas. De Suecia a Uganda, pasando por Canadá.

Tomar como ejemplo países con un sistema robusto de acogida es, sin duda, un paso necesario para entender las posibilidades de mejora del sistema de asilo español. Extraer enseñanzas y buenas prácticas que puedan contribuir a una mejora de los sistemas de protección a escala global y con ello a una adecuada garantía de los derechos. Es por ello que hemos decidido analizar de forma sucinta los casos de Suecia, Canadá y Uganda. Las diferencias regionales, culturales y económicas entre estos países pueden acercarnos al objetivo del presente trabajo.

Suecia ha sido considerada un ejemplo de solidaridad y acogida en la crisis migratoria desde hace años, pero diferentes causas han revertido la idílica situación. Las reformas de la legislación de migración y asilo han supuesto una rebaja en los derechos y garantías para las personas solicitantes de asilo y refugiadas (CEAR, 2019).

Suecia ha pasado de ser uno de los países de acogida más solidarios en 2015 a uno de los países que ha introducido mayores restricciones en su política de migración y asilo. (CEAR, 2019).

Voces expertas como las de Tobias Etzold (político) apuntan las razones de este cambio. La integración en el mercado laboral sueco es complicada. Estamos ante un mercado muy especializado que requiere buena formación para trabajar, de la cual desafortunadamente, muchos refugiados carecen. La integración no solo es compleja en el ámbito laboral, las diferencias culturales y en el lenguaje suponen un abismo que han convertido en los últimos años a “los suburbios de las ciudades grandes” en su lugar de residencia. Estos barrios gueto,

llegan a alcanzar una proporción del 80% de refugiados, viviendo de forma aislada al resto del país. Además, políticamente se ha avivado el debate sobre la crisis migratoria y la gran afluencia de refugiados en años previos han provocado el desbordamiento del sistema. (Klein, 2017)

En este contexto, resulta de interés hacer referencia a la política migratoria canadiense, por convertirse en claro ejemplo de la *migración ordenada*. “Su política migratoria está enfocada principalmente en la preselección y la gestión de la migración desde los países de origen o tránsito, así como en la integración como factor de fortalecimiento socioeconómico”. (CEAR, 2019)

En concreto, sus programas de reasentamiento de personas refugiadas y de personas con necesidad de protección internacional son los que han convertido a Canadá en modelo de referencia en materia migratoria. Las personas solicitantes de asilo o refugiados llegan a Canadá con un permiso de residencia permanente”. La inmigración es contemplada como un elemento de fortalecimiento potencial de la economía y de la sociedad, lo que impulsa a las autoridades a una política rigurosa de selección de perfiles y a una apuesta por amplios programas públicos de acompañamiento e integración, gestionados por los distintos niveles de la Administración”. (CEAR, 2019)

Su éxito se debe en parte al compromiso de los actores implicados, como las ONG y las comunidades religiosas que se involucran. Se entiende la comunidad como una red de apoyo y es un sentimiento que está muy arraigado, jugando un papel fundamental en el proceso de integración de las personas refugiadas. “El respaldo provisto por estas comunidades, junto con los programas públicos de apoyo al establecimiento y la integración, el potente sistema de Seguridad Social y la baja tasa de desempleo contribuyen, además, a que las personas refugiadas tengan numerosas oportunidades para una rápida incorporación al mercado laboral y un acceso más temprano a la vivienda privada en comparación con lo que ocurre en Europa”. (CEAR, 2019).

Sin embargo, el panorama es muy diferente tras el endurecimiento del discurso y la política migratoria de Estados Unidos. Esto ha producido un aumento exponencial del número de personas llegadas a Canadá, lo que crea una enorme presión en el sistema de asilo canadiense. (CEAR, 2019).

Según CEAR, la principal fortaleza de este modelo radica en el arraigo de los programas de reasentamiento. “Muchos de los retos que enfrenta actualmente el país, derivados del incremento de llegadas a sus fronteras, son similares a los de los países europeos”. (CEAR, 2019).

Finalmente, mencionaremos el paradigma de Uganda, sobre todo por su forma de integrar a quienes llegan en su tejido productivo. “Los refugiados en Uganda pronto comienzan a producir su propia comida y generar ingresos no sólo para autoabastecerse, también para a impulsar con su trabajo la economía del país”. (ACNUR Comité Español, 2017).

Esto solo ha sido posible por la implicación del gobierno de Uganda, que ha sabido darles las herramientas necesarias para una correcta integración. Se les ofrecen desde parcelas para cultivar, la posibilidad de emprender su negocio hasta servicios básicos como colegios, farmacias, talleres o incluso restaurantes. “Uganda les permite emprender una nueva vida fuera de los campos, no sólo como lugar de paso sino como un nuevo hogar donde quedarse”. En este sentido, tenemos el ejemplo de Nueva Bujumbura (pequeño pueblo en honor a la antigua capital de Burundi) convertido en todo un símbolo de acogida, por ser el nuevo hogar para miles de refugiados. (ACNUR Comité Español, 2017).

En definitiva, la integración social y laboral es fundamental para que el sistema de acogida tenga éxito. Como hemos visto, en Suecia la complejidad para acceder al mercado laboral fue una de las causas por las cuales la acogida perdió fuerza. Pese a la sobrecarga de los sistemas de asilo y al aumento exponencial de las solicitudes, hemos podido encontrar ejemplos de sistemas que realizan una labor excelente en la integración de las personas refugiadas, convirtiendo el fenómeno migratorio en motor de cambio socioeconómico. Uganda y Canadá, pese a sus diferencias culturales, sociales, geográficas y económicas muestran al mundo que la acogida y correcta inserción son posibles a través de una actuación estatal y social conjunta.

5. Planteamiento de estrategia para abordar la crisis migratoria en España

Vistos ya los principales problemas a los que se enfrentan las personas desplazadas, refugiados y migrantes en general; así como las demandas de las ONG que se encuentran en primera línea, no podemos seguir confiando en un sistema de asilo que no protege a aquellos a los que está obligado a proteger.

No se trata de un problema pasajero que podamos solucionar mirando hacia a otro lado. No podemos pensar que cambiará con el tiempo, los datos nos confirman lo contrario, solo se agravará más y más y en un futuro próximo. No podemos hacer otra cosa que buscar una solución, y para ello es necesario involucrar a todos a cuantos afecta, la sociedad en su conjunto.

Desde la organización juvenil, One Young World, plasman una idea sobre la que reflexionar; “nos desconectamos de las campañas de caridad porque no podemos enviar mensajes de texto para enviar 5\$ cada vez que vemos un anuncio pidiendo donaciones. Pasamos más del 99% de las noticias que nos encontramos sobre Yemen o el Congo porque son abrumadoras y nos sentimos desesperados cuando las enfrentamos; aparentemente no hay nada que hacer” (Kate Robertson, 2019).

La idea de no poder hacer nada en situaciones tan complejas solo limita nuestra intervención. Apartar la mirada no es la solución. Podemos llegar a pensar que gente más lista, con más experiencia y con más compromiso conoce la situación mejor y que si esas personas no pueden cambiarlo, qué íbamos a hacer nosotros. La historia demuestra lo contrario. Hace unos años nos hubiésemos sorprendido si nos contaran lo que ha conseguido Greta Thunberg con los Fridays for Future o movimientos como #BlackLivesMatter o #NosotrasSomosLaManada.

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) puede ir más allá de procesos de debida diligencia y gestión responsable de los grupos de interés. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es “un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad”. Compuesta por 17 objetivos, se configura como la agenda mundial en la que todos hemos de colaborar para alcanzar las 169 metas que la componen. La idea es hacer partícipes a gobiernos, sector privado, sociedad civil y personas. (ONU)

En palabras del ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, en adelante), Ban Ki-moon “para aplicar con éxito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debemos pasar rápidamente de los compromisos a la acción. Para ello, necesitamos alianzas sólidas, inclusivas e integradas a todos los niveles” (ONU)

En especial el Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS, de ahora en adelante) 17 *Revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible* es una pieza clave para el trabajo que ahora nos ocupa. “La ambición y amplitud de los ODS hace que sean inalcanzables si no se forjan alianzas sólidas en las esferas pública, privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia de cada uno de los actores” (Red Española del Pacto Mundial, 2020)

El sector empresarial tiene que impulsar alianzas capaces de desarrollar y compartir medidas de contribución a los ODS (Red Española del Pacto Mundial, 2020). Por tanto, a lo largo de este apartado desarrollaremos una estrategia de acción capaz de aunar sinergias entre los diferentes actores de la sociedad tendentes a dar respuesta a una triste realidad social, la crisis de los refugiados (aunque no ostenten dicha condición legal).

Por todo ello, creemos que el proceso de acogida en España, teniendo en cuenta su historia, sus tradiciones socio-culturales, y las diferencias demográficas, sería el escenario idóneo para utilizar las zonas rurales despobladas como lugar de acogida e integración en la sociedad. Plantear una estrategia con una triple alianza en la conocida como España vaciada, será la cuestión a tratar. No solo da solución a la crisis de refugiados, también da respuesta a problemas acaecidos como consecuencia de los desplazamientos hacia núcleos urbanos.

5.1 La España vaciada

La concentración de población en los núcleos urbanos y despoblación de grandes áreas rurales en España se viene produciendo desde finales de siglo pasado. Sin embargo, los flujos migratorios parecen estar cambiando el panorama.

“Los flujos de población han cambiado la fotografía del medio rural. En 2019, casi el 10% de los residentes en municipios españoles de menos de 10.000 habitantes habían nacido en el extranjero. En el caso de la franja entre 20 y 39 años, el porcentaje sería del 16%. Los inmigrantes rejuvenecen la España rural” (El Observatorio Social, 2020).

La sostenibilidad de la España rural pasa por la identificación de la población de origen extranjero como elemento clave. “La realidad rural española se transforma. La mayor natalidad de la población inmigrante y la reagrupación familiar hacen que emerja una sociedad más diversa y cosmopolita” (El Observatorio Social, 2020).

La ya mencionada Declaración de Cartagena hace un llamamiento a los Estados para buscar soluciones duraderas como la integración social (CEAR). Cabe entonces preguntarse si la España vaciada puede ser una solución al problema que aquí nos atañe.

Asimismo, el rol de la España vaciada no solo puede ayudar en la crisis migratoria, sino también en la consecución de los ODS. “En regiones sin una densidad poblacional tan elevada, comprobamos que el equilibrio territorial conduce con mayor facilidad a un equilibrio económico, social y medioambiental. De este modo, un medio rural poblado y en el que se garanticen la localización de industria y servicios, contribuiría en gran medida al objetivo que Naciones Unidas plantea [Agenda 2030]”. (Loras, 2020)

De los ODS que más pueden impulsar las regiones rurales de España y con baja densidad poblacional, destacaremos el ODS 13 (acción por el clima), ODS 10 (reducción de las desigualdades), ODS 1 (fin de la pobreza), ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles). (Loras, 2020).

Para concluir, no podemos dejar pasar la ocasión de reflexionar sobre la idea que plantea Loras, “los problemas que pueden sufrir las zonas despobladas a nivel global, están interrelacionados con los problemas a los que se enfrentan las zonas superpobladas en todo el mundo”. Donde las grandes ciudades sufren problemas de contaminación y desigualdades más agravadas, las zonas rurales se ven ante falta de servicios esenciales y empleo.

Por todo ello, “alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible reequilibrando el territorio es una cuestión de justicia social que nos ayudaría a tener sociedades donde la gente sea más feliz, donde merezca más la pena vivir” (Loras, 2020).

5.2 Integración en la España vaciada

Ya es hora de establecer un diálogo estratégico, multinivel que revierta la situación que estamos viviendo. Como venimos analizando a lo largo del presente trabajo, si los desplazamientos crecen exponencialmente y el sistema de asilo europeo (no digamos ya el español) no es capaz de dar respuesta a las solicitudes actuales, ¿qué podemos esperar en un horizonte temporal de 10, 15 o 20 años?

Como los casos paradigmáticos de Canadá o Uganda previamente tratados, hemos de plantear un sistema de acogida que no dependa en exclusiva de las ayudas públicas y sea capaz de autosostenerse. Esta idea, ha de ser un elemento vertebrador de la estrategia.

Es conveniente traer a colación que alcanzar los ODS creará 380 millones de nuevos puestos de trabajo en pequeñas y medianas empresas para 2030 y abre oportunidades de mercado por valor de USD 12 billones. La integración de los ODS en las empresas conducirá a un modelo de crecimiento sostenible, con grandes riesgos y oportunidades en juego. Además, éstas han de contribuir haciendo comprender a los inversores, la escala de valor que las empresas sostenibles pueden crear (Commission, 2017).

Las posibilidades de crecimiento sostenibles y económicas son muy amplias. Asimismo la unión de sinergias entre diferentes actores de la sociedad puede generar alcanzar objetivos en un tiempo más breve.

Cada vez es más habitual ver colaboraciones y alianzas entre empresas y ONG, así como entre ONG e instituciones públicas. Poner los recursos y experiencia de estos tres actores en la consecución de un mismo objetivo sería otro de los elementos estructurales de la presente estrategia.

A lo largo de este trabajo hemos hablado de una triple alianza, pero no tiene que limitarse a una alianza tripartita. La irrupción del cuarto sector y de todos aquellos interesados

en mejorar el sistema de asilo en los países de acogida, puede jugar un papel decisivo también. Pensemos en la fuerza que ha cobrado en los últimos tiempos el cuarto sector, en búsqueda de un equilibrio entre la rentabilidad económica y un compromiso social y/o medioambiental.

Almanatura es un claro ejemplo de posible catalizador para esta estrategia. Autodefinida como un movimiento de personas que trabajan por un entorno rural vivo, poseen una amplia experiencia en la alianza con empresas, generando oportunidades y mejoras en la calidad de vida de la población rural. Se encargan de construir alianzas entre el mundo rural y las empresas o instituciones a través de proyectos de RSC y sostenibilidad. (Almanatura)

No se trata de una idea tan descabellada si tenemos en cuenta que ya hay proyectos tratando de encontrar una solución al creciente número de migraciones. Como es el caso del proyecto *Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias* que se ejecuta en cinco ciudades de América Latina con el objetivo de hallar soluciones duraderas que permitan abordar la movilidad urbana como factor del desarrollo urbano sostenible. (ACNUR, 2020)

En definitiva, la RSC se configura como elemento capacitador de esta estrategia. Solo aunando los esfuerzos de los diferentes sectores y actores, podremos alcanzar el fin deseado. La acogida de personas refugiadas y aquellas en situación de vulnerabilidad, además de solventar otras cuestiones sociales complejas como las desigualdades en la densidad de población (y lo que ello conlleva) puede suponer un motor de cambio socioeconómico que aporte al desarrollo sostenible rural y general.

5. Conclusión

- I. La crisis migratoria está lejos de acabar. El crecimiento exponencial en los últimos años de los desplazamientos y reactivación de flujos migratorios se ha visto intensificado por diversas causas. Los conflictos armados, la violencia y las catástrofes medioambientales, son algunas de estas causas que han provocado el aumento.
- II. Los sistemas de protección internacional y asilo de los países de acogida fallan en la protección de los solicitantes. Ante el aumento de solicitudes de asilo o refugio se encuentran desbordados y son las ONG quienes han de suplir las obligaciones estatales de protección, pese a los numerosos inconvenientes con que se encuentran.

- III. Con independencia del estatus jurídico que ostenten las personas migrantes, las principales peticiones de las ONG se enfocan en el acceso a los procedimientos a través de vías legales y seguras. Así como, en la petición de mejoras en la integración social y laboral para que sea duradera y eficaz. Recordemos los versos virales desde 2015, “nadie pone a sus hijos en un bote, salvo que el agua sea más segura que la tierra”.
- IV. Los casos paradigmáticos de Canadá y Uganda reflejan un amplio abanico de mejora para el sistema de acogida español y europeo, en su conjunto. La inserción en el mercado laboral es clave para facilitar la integración y las empresas, a través de la RSC juegan un papel fundamental.
- V. El proceso de acogida e inserción en España tiene un gran recorrido de mejora. Solo estableciendo alianzas estratégicas entre los distintos actores de la sociedad, podremos dar solución a la crisis migratoria, despoblación de las áreas rurales y envejecimiento de las mismas, entre otros. Además, de muchos otros problemas que causan la sobrepoblación de ciudades y despoblación de los núcleos rurales.
- VI. La experiencia de las empresas con fuertes principios y valores, y con largas trayectorias en el campo de la RSC beneficia, en primer lugar a las empresas, a los empleados, al entorno y a la sociedad en general. La búsqueda de soluciones a los problemas sociales actuales (representados en la Agenda 2030) y en especial a la crisis migratoria, es una labor que tenemos como sociedad. Hemos de colaborar todos en hallar soluciones sostenibles y sostenidas. Solo con la implicación de todos podremos alcanzar el objetivo deseado. En este caso, lograr la protección de los derechos de las personas migrantes, en muchos casos en especial situación de vulnerabilidad; y logrando la integración e inserción social y laboral que les permita emprender una nueva vida en los países de acogida.
- VII. De nada sirve apartar la mirada y no buscar una solución al problema actual. Esperar que el problema se solucione por sí mismo no es una opción cuando la crisis migratoria no hace más que empeorar. La búsqueda de estrategias alternativas que se adapte a la realidad de cada país es una labor que ha de ser abordada ahora. Dar solución a varios problemas sociales tan acuciantes como la crisis migratoria y la despoblación de la España rural sirve para el futuro más cercano, pero no será una opción a tener en cuenta en 10 años, cuando el

número de migrantes exceda las posibilidades de cualquier país. Hemos de adaptar nuestra estrategia a los tiempos, y ahora es momento de actuar.

7. Referencias

ACNUR. (s.f.). Recuperado el 1 de Enero de 2021, de <https://www.acnur.org/5c7408004.pdf>

ACNUR. (28 de Junio de 2019). Recuperado el 1 de Enero de 2021, de ACNUR: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/refugiados-climaticos>

ACNUR. (Octubre de 2020). *Ciudades en América Latina se unen para ofrecer soluciones duraderas a refugiados y migrantes de Venezuela*. Obtenido de <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/10/5f9b2aa84/ciudades-en-america-latina-se-unen-para-ofrecer-soluciones-duraderas-a.html>

ACNUR. (s.f.). *Acabar con la apatridia*. Obtenido de Acabar con la apatridia: <https://www.acnur.org/acabar-con-la-apatridia.html>

ACNUR Comité español. (s.f.). *¿Cuáles son los derechos de los refugiafos en el mundo?* ACNUR Comité español.

ACNUR Comité Español. (Junio de 2017). *Uganda, un ejemplo para el mundo en acogida de refugiados*. Obtenido de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/uganda-un-ejemplo-para-el-mundo-en-acogida-de-refugiados>

ACNUR. (s.f.). *Determinación de la condición de refugiado*. Obtenido de Determinación de la condición de refugiado: <https://www.acnur.org/determinacion-de-la-condicion-de-refugiado.html>

ACNUR. (s.f.). *Determinación de la condición de refugiado*. Obtenido de Determinación de la condición de refugiado: <https://www.acnur.org/determinacion-de-la-condicion-de-refugiado.html>

ACNUR. (s.f.). *La Convención de 1951*. Obtenido de La Convención de 1951: <https://www.acnur.org/la-convencion-de-1951.html>

Almanatura. (s.f.). *Proyectos de Almanatura en los últimos 20 años*. Obtenido de <https://almanatura.com/proyectos/>

- Azam Ahmed, K. R. (26 de Octubre de 2018). *The New York Times*. Obtenido de <https://www.nytimes.com/es/2018/10/26/espanol/caravana-origenes-honduras-trump.html>
- Banco Mundial. (19 de Marzo de 2018). *Banco Mundial*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/03/19/climate-change-could-force-over-140-million-to-migrate-within-countries-by-2050-world-bank-report>
- Brown, O. (2008). *Migración y cambio climático. Serie de estudios de la OIM sobre la migración*. Ginebra: Organización Internacional para los Migrantes.
- Camarero L., S. R. (Diciembre de 2020). *El Observatorio Social*. Obtenido de El Observatorio Social: El Observatorio Social
- Camarero, L. S. (Diciembre de 2020). *El Observatorio Social*. Obtenido de El Observatorio Social: https://observatoriosociallacaixa.org/es/-/la-inmigracion-dinamiza-la-espana-rural?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=3951_OBS_Email%20&utm_content=ES&utm_term=Ciencias-Sociales&crm_i=CIESOC_2_GEN
- CEAR. (2019). *5 puntos clave para la mejora de los sistemas de protección internacional en los países de acogida*. Obtenido de https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/04/Encuentro-Merida_castellano_II.pdf
- CEAR. (2019). *Comisión Española de Ayuda al Refugiado*. Obtenido de <https://www.cear.es/situacion-refugiados/>
- CEAR. (2019). *Informe 2019: Las personas refugiadas en España y en Europa*.
- CEAR. (2019). *Retos y oportunidades del sistema de asilo en Suecia*.
- CEAR. (19 de Junio de 2020). *15 datos sobre refugiados que esconden millones de historias*. Obtenido de 15 datos sobre refugiados que esconden millones de historias: <https://www.cear.es/datos-millones-de-historias-de-refugio/>
- CEAR. (s.f.). *Declaración de Cartagena. Derecho de asilo*. Obtenido de Declaración de Cartagena. Derecho de asilo: <http://diccionario.cear-euskadi.org/declaracion-de-cartagena/#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20Cartagena%20recoge,problema%20de%20las%20personas%20refugiadas>
- Commission, B. &. (2017). *Better Business Better World*. London.

Convención de la OUA. (22 de Octubre de 1969). *Convención de la Organización de la Unidad Africana*. Addis Abeba. Recuperado el 1 de Enero de 2021, de ACNUR: <https://www.acnur.org/5c7408004.pdf>

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. (28 de Septiembre de 1954). Obtenido de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/normativa/acuerdos-y-convenios/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-apatridas>

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. (28 de julio de 1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Ginebra.

Cruz Roja Española. (s.f.). *Ayuda Crisis Refugiados*. Obtenido de Ayuda Crisis Refugiados: <http://www.cruzroja.es/principal/web/cooperacion-internacional/ayuda-crisis-refugiados>

Declaración de Cartagena sobre los Refugiados. (22 de Noviembre de 1984). *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados*. Cartagena de Indias, Colombia. Recuperado el 1 de Enero de 2021, de ACNUR: <https://www.acnur.org/cartagena30/declaracion-de-cartagena-sobre-los-refugiados/>

European Parliament. (Diciembre de 2018). *Humanitarian visas: "A right to be heard without risking your life"*. Obtenido de <https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/world/20181031STO18177/humanitarian-visas-a-right-to-be-heard-without-risking-your-life>

HuffPost. (2 de Septiembre de 2020). *HuffPost Internacional*. Obtenido de https://www.huffingtonpost.es/entry/cinco-anos-del-ahogamiento-de-aylan-kurdi-el-nino-que-simbolizo-el-drama-de-los-refugiados-hacia-europa_es_5f4f65d3c5b69eb5c0369d57

Kate Robertson, E. R. (2019). Overcome apathy with enthusiasm. En E. R. Kate Robertson, *How to make a difference* (pág. 4). London: Cassell.

Klein, R. (Febrero de 2017). ¿Qué pasa realmente en Suecia con los refugiados?

Loras, D. (Septiembre de 2020). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la España vaciada.

Observatorio de Desplazamiento Interno. (2020). *GRID 2020. Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno*. 28: Abril.

Observatorio de Desplazamiento Interno. (28 de Abril de 2020). *Observatorio de Desplazamiento Interno*. Obtenido de https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/downloads/press_releases/2020-IDMC-GRID-SP-pressrelease.pdf

ONU. (s.f.). *Alianzas: por qué son importantes*. Obtenido de Alianzas: por qué son importantes: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/17_Spanish_Why_it_Matters.pdf

ONU. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Open Arms. (s.f.). *Ningún refugiado más a la deriva*. Obtenido de Ningún refugiado más a la deriva: <https://www.openarms.es/es/misiones/mediterraneo>

Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *OIM*. Recuperado el 1 de Enero de 2021, de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>

Red Española del Pacto Mundial. (16 de Noviembre de 2020). *Las empresas españolas ante la Agenda 2030. Análisis, propuestas, alianzas y buenas prácticas*. Obtenido de https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2018/07/Las-empresas-espa%C3%B1olas-ante-la-Agenda-2030_def_p.pdf